

RESOLUCION N° 33

Santiago, - 8 ABR. 2002

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Agente de la Sucursal en Chile del American Express Bank Ltd. y la escritura pública de 28 de marzo de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en que manifiesta que viene en cancelar la referida sucursal y poner término a sus operaciones en Chile;

2. Que el cese total de las actividades bancarias en el país ocurrió el día 15 de marzo de 2002;

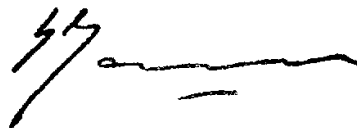
y lo dispuesto en el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos y el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Apruébase la cancelación de la sucursal en Chile del American Express Bank Ltd.

American Express Bank Ltd., fue autorizado para establecer una sucursal en Chile, por Resolución N° 89, de 8 de junio de 1979, de esta Superintendencia.

Inscríbase esta Resolución en el Registro de Comercio y publíquese en el Diario Oficial, en conformidad con el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos.



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Diario Oficial 13 de abril de 2002